

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 12 de octubre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2016-388, con solicitud de entrega de dineros. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

- 6 DIC 2021

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105008 **2016-00388** 00
Dte. ANA ADELINA AMÓRTEGUI
Ddo. COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que antecede y en vista que en auto de 15 de marzo de 2021 (fls. 161-162) fue decretada la terminación por pago, así como también fueron levantadas las medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, se accede a la solicitud militante a folio 176 del plenario; en consecuencia se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** del depósito judicial No. 400100008139048 por valor de \$5.336.783 a favor de la ejecutada COLPENSIONES, NIT. 900.336.004-7, el cual deberá ser entregado al Doctor HECTOR ENRIQUE DUSSAN GONZÁLEZ identificado con C.C. 1.075.247.037 y T.P. 258.220, quien cuenta con tal facultad de conformidad con la Escritura Pública No. 3.904 de 29 de noviembre de 2019. Por secretaría elabórese la respectiva **orden de pago**.

Cumplido lo anterior, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
Juez

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 75 de Fecha - 7 DIC 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 12 de octubre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2018-528, informando que el mismo regresó del Tribunal Superior de Bogotá; Sala Laboral, confirmando el auto apelado. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

- 6 DIC 2021

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105008 **2018-00528** 00
Dte. JOSÉ NAUD BOHORQUEZ LÓPEZ
Ddo. COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 30 de julio de 2021 (fls. 176-179), comunicado en oficio No. 9287 de 24 de septiembre de esta anualidad, mediante la cual confirmó la providencia proferida en audiencia del 11 de marzo de 2021 (fl. 165), en la cual se declaró probada la excepción de prescripción y se declaró terminado el proceso.

Sin otro particular, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
Juez

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 75 de Fecha -7 DIC 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ